



<i>[Signature]</i>	REGISTRADO
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO la Resolución N° 1574/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno José Enrique LOPEZ MORI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó Inglés Técnico II el 15 de noviembre de 1996, con anterioridad a su correlativa Inglés I, rendida el 6 de diciembre de 1996.

Que asimismo cursó en 1995 las asignaturas Sistemas de Control e Instalación de Plantas Industriales sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de abril de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 1574/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1574/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Inglés Técnico II, rendida el 15 de noviembre de 1996, eximiéndolo de su correlativa Inglés I, al alumno José Enrique LOPEZ MORI, legajo N° 07-76480-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 146/99

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

autiva

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C